

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.972/2012

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Depto. Planeamiento Pedagógico y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dadas por resolución CS 400/12, aprobatoria del Calendario Unico 2013 para la Universidad;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 05/12, dispone la aprobación del mencionado proyecto con modificaciones debidamente fundamentadas y la suscripción de la presente, que se reflejan en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 05/12 de fecha 06/11/2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2013 para la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

1. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2013:

1 de noviembre de 2.012 al 31 de enero de 2013.

2. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2013:

1 de marzo al 31 de julio de 2013.

3. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

13 de febrero al 22 marzo de 2013.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se inscribieron en el 1er. cuatrimestre):

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 2 -

10 de junio al 02 de agosto de 2013.

4. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

Durante todo el período lectivo.

5. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:

1 de noviembre de 2.012 al 25 de enero de 2013. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción.

6. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

13 de febrero al 15 de marzo de 2013.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año de cualquier carrera de la Facultad)

7. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

24 de junio al 16 de agosto de 2013.

CICLO DE INTRODUCCION UNIVERSITARIA (CIU) PARA INGRESANTES DE TODAS LAS CARRERAS.

4 de febrero al 15 de marzo de 2013.

EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

4 de febrero de 2013. Modalidad: Optativo. Los contenidos del Examen, junto con sus aspectos procedimentales se siguen de acuerdo a lo dispuesto por Res. CDNAT-2012-486.

PERIODOS DE CLASES:

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 1º CUATRIMESTRE:

18 de marzo al 29 de junio de 2013 (62 días hábiles).

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 2º CUATRIMESTRE:

05 de agosto al 20 de noviembre de 2013 (70 días hábiles)

MATERIAS QUE POSEEN REGIMEN DE DICTADO ANUAL:

18 de marzo al 29 de junio y 05 de agosto al 20 de noviembre de 2013 (130 días hábiles).

08. ENTREGA DE PLANILLAS DE REGULARIDADES

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 02 de julio de 2013

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 3 -

Hasta el 26 de noviembre de 2013

09. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES
MATERIAS DICTADAS EN EL 1° CUATRIMESTRE:

Hasta el 03 de julio de 2013

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2° CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de noviembre de 2013

10. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES
FEBRERO - MARZO DE 2013

1° Llamado: 14 al 18 de febrero de 2013. Los exámenes del lunes 11 se tomarán el jueves 14 y los exámenes del martes 12 se tomarán el viernes 15. Los exámenes del miércoles 13 se tomarán el día lunes 18 de febrero.

2° Llamado: 25 de febrero al 1 de marzo de 2013.

3° Llamado: 11 al 15 de marzo de 2013.

JULIO - AGOSTO DE 2013

1° Llamado: 08 al 12 de julio de 2013. Los exámenes del día martes 9 de julio pasan para el viernes 12 de julio.

2° Llamado: 30 de julio al 5 de agosto. Los exámenes previstos para el lunes 29 de julio se tomarán el 5 de agosto.

DICIEMBRE DE 2013

1° Llamado: 02 al 06 de diciembre de 2013

2° Llamado: 16 al 20 de diciembre de 2013

11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:

MAYO DE 2013

UNICO LLAMADO: 20 al 24 de mayo de 2013.

SETIEMBRE DE 2013

UNICO LLAMADO: 16 al 20 de setiembre de 2013.

12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES
DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES.
CDNAT-2009-285):

Abril: 08 al 12 (Segunda Semana).

Junio: 10 al 14 (Segunda Semana).

Octubre: 15 al 21 de octubre. Los exámenes previstos para el lunes 14 se tomarán el 21 de octubre.

Noviembre: 11 al 15 (Tercera Semana).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 4 -

De acuerdo a las instrucciones solicitadas, se procederá para el mes de agosto con la metodología llevada a cabo en el período lectivo 2012.

13. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

15 al 26 de julio de 2013. Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: 18 de marzo al 22 de marzo de 2013 para materias anuales y del primer cuatrimestre y del 05 al 09 de agosto de 2013 para materias del segundo cuatrimestre.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 20 al 31 de mayo de 2013 (para materias cursadas en 1º cuatrimestre del período lectivo 2010 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Mayo) y 16 al 27 de Setiembre de 2013 (para materias cursadas en el 2º Cuatrimestre y Anuales de 2010 y que cuentan con vencimiento en el turno especial Setiembre 2013).

15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:

- 11 y 12 de febrero. Lunes y Martes de Carnaval.
- 13 de febrero. Bicentenario de la Jura de Fidelidad a la Asamblea del Año XIII.
- 20 de febrero. Aniversario de la Batalla de Salta
- 28 y 29 de marzo. Jueves y Viernes Santo.
- 01 de abril. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1585/2010 PEN)
- 02 de abril. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 1 de mayo. Día del Trabajo.
- 20 al 24 de mayo: Semana de Mayo. Los alumnos recursantes de 1º año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia.
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo y Primer Gobierno Patrio.
- 17 de Junio – Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 21 de junio. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1585/2010 PEN).
- 09 de julio. Día de la Independencia.
- 19 de agosto: Feriado correspondiente al 17 de agosto, Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1585/2010 PEN) .
- 13 y 14 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 21 de setiembre. Día del Estudiante.
- 16 al 21 de setiembre: Semana del Estudiante. El feriado va a ser inclusive para los estudiantes de primer año.
- 14 de octubre. Feriado correspondiente al 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 5 -

Cultural. (Decreto 1585/2010 PEN).

- 25 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1585/2010 PEN)
- 25 de diciembre: Navidad.
- A partir de 30 de diciembre de 2013: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2014.

ARTICULO 2º.- FIJAR para el período lectivo 2013 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

25 al 27 de marzo	Lunes a Miercoles	Pascuas Judías (b)
31 de marzo a 2 de abril	Domingo a Martes	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascuas Judías (b)*
24 de abril	Miercoles	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
4 de setiembre	Miercoles	Año Nuevo Judío (b)**
13 de Setiembre	Viernes	Día del Perdon (b)***
#Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c)
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico (c)
#Sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 6 de abril a las 18,20 horas y finaliza el 8 de abril a las 19,20 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 12 de abril a las 18,15 horas y finaliza el 14 de abril a las 19,15 horas.

**Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 16 de septiembre a las 18,15 horas y finalizan el día 18 de septiembre a las 19,15 horas.

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 25 de septiembre a las 18,30 horas y finaliza el día 26 de septiembre a las 19,30 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 6 -

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

ARTICULO 3°.- FIJAR para el período lectivo 2013 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, entre el 1 de noviembre de 2012 y el 31 de enero de 2013. Atención personalizada entre el 1 de noviembre al 21 de diciembre de 2012.

A partir del 1° de febrero de 2013 las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo podrán ser autorizados presentando una nota y asistiendo en forma personal, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, hasta el jueves 28 de febrero. Este procedimiento es relativo a la Facultad de Ciencias Naturales y no debe ser tomado como general para toda la Universidad.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Completar formulario "Solicitud de Ingreso 2013", debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad y fotocopia de las 3 primeras páginas.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color o blanco y negro - actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2013", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet actualizada. Blanco y Negro o Color.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo el día 8 de marzo de 2013 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2013 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-513

SALTA, 7 de noviembre de 2012.

Pag. - 7 -

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).
Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:
Formulario "Solicitud de Ingreso 2013", debidamente llenado en todas sus partes.
Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)
Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 5°.- INDICAR que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2013.

Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2013.

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.
jll.

Ing. MELBA R. SANON DE TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Nombre archivo:r-cd-12-513.sxw

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORDIN VILJOVICH
DÉCANA
Facultad de Ciencias Naturales